

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CRONOGRAMA, PARA EL CORRECTO CONTROL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL PABELLÓN AMARILLO DE PLAZA MAYOR"

La Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que desde el 24 de mayo de 2019, los términos de participación de la Invitación Pública N° 007 de 2019, cuyo objeto es la "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CRONOGRAMA, PARA EL CORRECTO CONTROL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL PABELLÓN AMARILLO DE PLAZA MAYOR", estuvieron publicados en la página web de la Entidad para que todos los interesados pudieran conocerla.
2. A la fecha del cierre del Proceso, el día 6 de junio de 2019, hasta las 2:00 p.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
Gutierrez Diaz y CIA S.A.	Folios 318 Y un CD	Aseguradora: Berkley Valor asegurado: \$44.393.353 Vigencia: 4/06/2019 al 15/09/2019	06/06/2019 hora 7:32 am	\$399.540.175 incluido IVA
TECNISUELOS S.A.S.	422 folios y un CD	Aseguradora: Seguros del Estado Valor Asegurado: \$ 44.393.352,70 Vigencia: 04/06/2019 hasta el 04/11/2019	06/06/2019 hora 1:36 pm	\$422.629.095 incluido IVA

3. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.

4. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación, concluyó que la propuesta habilitada era la siguiente:

PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	PERSONAL	FINANCIERA	EXPERIENCIA
Gutierrez Diaz y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNISUELOS S.A.S.	ELIMINADO	NO SUBSANO	NO SUBSANO	NO SUBSANO	CUMPLE

5. Que luego de realizar esta verificación se concluye que se elimina la oferta de TECNISUELOS S.A.S. toda vez que no presentaron los documentos subsanables requeridos dentro del plazo otorgado por Plaza Mayor Medellín S.A.

6. Que se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de la propuesta y a continuación se presenta el consolidado del puntaje obtenido por el oferente

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	500	399.540.175	500
EXPERIENCIA	500	19843,6 SMLMV	500
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			1000

7. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité Asesor de Contratación en sesión realizada el día 18 de junio de 2019, recomienda adjudicar el contrato al siguiente proponente: Gutierrez Diaz y CIA S.A.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública 007 de 2019 cuyo objeto es la "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CRONOGRAMA, PARA EL CORRECTO CONTROL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL PABELLÓN AMARILLO DE PLAZA MAYOR" a: Gutierrez Diaz y CIA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: el contrato tendrá un valor de trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos M/L (\$399.540.175) y el plazo para la ejecución será hasta el 31 de enero de 2020, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor; sin embargo, para el inicio del contrato se requiere que se haya adjudicado el contrato de obra para la construcción de ampliación y repotenciación del pabellón amarillo de Plaza Mayor"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juliana Cardona Quiros
JULIANA CARDONA QUIROS
Representante Legal
Plaza Mayor Medellín S.A.



